

## LOS ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN Importancia y Organización

M.C.MÓNICA VILLEGAS GONZÁLEZ

Bien sabemos de la importancia de los Archivos Históricos como guardianes de la herencia cultural y como depositarios de la memoria histórica del país, al igual que conocemos de los grandes avances que en materia archivística hemos alcanzado en nuestros días.

No obstante que en México se cuenta con una larga experiencia en materia de Archivos -que data desde la Propuesta del Conde de Revillagigedo en 1790, hasta nuestros días con la labor que realiza el Archivo General de la Nación-, a través del tiempo nos hemos encontrado con un problema que corre paralelo a la organización, clasificación y administración de los acervos documentales en Archivos Históricos.

### El flujo de los documentos...

Este problema lo constituye el flujo que deben seguir los acervos documentales generados en las diversas dependencias, de un nivel archivístico a otro. Es decir, del archivo de trámite o administrativo, al de concentración y, por último, del de concentración, al histórico.

Este problema no es nuevo; sin embargo, en la actualidad se ha agravado por la incidencia de los siguientes factores:

- o exagerada generación de documentos,
- o falta de espacios adecuados para guardarlos,
- o insuficiencia de recursos para su correcta organización,
- o ignorancia y falta de reconocimiento generalizado de su importancia como fuente de información y comunicación,
- o práctica indebida de los servidores públicos, quienes consideran a los documentos generados durante el desempeño de un cargo

como de su propiedad, y

- o ausencia de una normatividad específica en la materia.

Este problema se corregirá solo en la medida en que seamos capaces de instrumentar en cada una de las dependencias gubernamentales de todos los niveles, normas precisas de preservación, conservación, prevvaloración, selección, depuración y prestación de servicios. De igual manera, será necesario establecer una calendarización de vigencia respecto a los valores legal, testimonial e histórico de los documentos y crear mecanismos para la transferencia y flujo de los acervos documentales de un archivo a otro.

### El estado de Chihuahua...

Actualmente, "La documentación histórica se encuentra dispersa en bibliotecas, en los archivos de los poderes y en la de los ayuntamientos de los municipios, sin que haya un control eficiente"<sup>1</sup>

El Estado de Chihuahua no es la excepción, pues hasta la fecha se carece en sus tres niveles, de un Archivo de Concentración que permita:

- o la depuración correcta y sistemática de los documentos para poder determinar cuales de éstos deben ser considerados con valor histórico, jurídico o contable,
- o la elaboración de índices de los acervos examinados, con miras a optimizar recursos, tanto humanos como materiales que favorezcan el destino final de la creación de Archivos Históricos Municipales perfectamente organizados.

*Continúa en la pág. 3*

<sup>1</sup> Sarmiento Rea Leopoldo, Los Archivos Estatales Mexicanos, ARCHIVOS Colección de Seminarios Núm. 5



# UACJ

**INSTITUTO  
DE CIENCIAS SOCIALES  
Y ADMINISTRACIÓN  
(ICSA)**

**UNIDAD DE ESTUDIOS  
HISTÓRICOS Y SOCIALES  
EXTENSIÓN CHIHUAHUA**

**Dr. Felipe Fornelli Lafón**  
Rector de la UACJ.

**Lic. Jorge Quintana Silveira**  
Director del ICSA.

**Lic. Javier Sánchez Carlos**  
Jefe del Depto. de Ciencias  
Sociales.

**Pbro. Dizán Vázquez Loya**  
Coordinador de la UEHS,  
Extensión Chihuahua.

**Lic. Ma. Isabel Sen Venero**  
Responsable del Boletín.

Colaboradores de este  
número:  
Mónica Villegas González  
Alonso Domínguez Rascón  
Regina Navarro Dücker  
Ma. Isabel Sen Venero

De este boletín informativo se  
publican diez números al año.

ÁLVAREZ DE ARCILA 2107,  
SAN FELIPE,  
31240 CHIHUAHUA, CHIH.,  
MÉXICO.

TEL. y FAX (614) 4 14 50 23.

E-mail: [uacj2003@prodigy.net.mx](mailto:uacj2003@prodigy.net.mx)  
[www.uacj.mx/uehs](http://www.uacj.mx/uehs)

## *DE LA UACJ...*

**CONGRESO DE ONCOLOGÍA EN ESPAÑA.** Del 24 al 25 de marzo pasado, se llevó a cabo en la Universidad Privada de Navarra, España, el II Congreso de Oncología para Estudiantes, en el que cuatro alumnos del Programa de Médico Cirujano de la UACJ obtuvieron un primer lugar con la presentación de un trabajo sobre el uso de la nanomedicina en la lucha contra el cáncer. Al evento asistieron 350 estudiantes de diferentes universidades españolas y fue la primera ocasión en que participan alumnos de otro país. La nanomedicina, es lo más novedoso en el tratamiento y diagnóstico contra el cáncer y promete ser una herramienta con la que se podrá mejorar la calidad y la esperanza de vida para los pacientes.

**FICHAS PARA EXAMEN DE ADMISIÓN.** A partir del 2 de mayo la UACJ, realizará la entrega de fichas para el examen de admisión correspondiente al semestre agosto-diciembre de 2006. Se espera una demanda superior a las 5 mil 400 solicitudes, para los 37 programas a nivel de licenciatura, uno de técnico superior universitario, y uno más a nivel técnico. La entrega de fichas para tener derecho a realizar el examen de selección se realiza del 2 al 8 de mayo, en los institutos correspondientes. Los documentos que se deberán entregar para la obtención de la ficha son: copias del acta de nacimiento, del certificado de secundaria, de certificado de preparatoria o una constancia de terminación de estudios sin adeudo de materias, CURP y dos fotografías tamaño infantil o credencial de frente. El examen de admisión se aplicará en el Gimnasio Universitario el 25 de mayo a las 8:00 AM para los interesados a ingresar al ICSA, IADA y Campus Nuevo Casas Grandes, y el 26 de mayo corresponderá a quienes solicitan su ingreso al IIT e ICB.

**PERIODO VACACIONAL.** Del 8 al 23 de abril, la UACJ suspendió sus actividades académico-administrativas al realizarse el periodo vacacional de primavera enero-junio de 2006. Un total de 17 mil 941 estudiantes reanudaron actividades académicas el 24 de abril, para iniciar un tercer y último periodo de exámenes parciales. De igual manera, los 2 mil 70 trabajadores académico-administrativos que laboran en la institución, se reincorporaron a sus labores cotidianas.

## *DEL ICSA ...*

**COLOQUIO DE ANTROPOLOGÍA.** Del 26 al 29 de abril, investigadores de instituciones de México, España y Argentina participaron en el IV Coloquio Internacional de Antropología del Desierto organizado de manera conjunta por la UACJ, el Colegio del Estado de Chihuahua, el Instituto de Investigaciones Antropológicas y la Universidad Nacional Autónoma de México, teniendo como tema central: "Desierto, adaptación y formas de vida", el cual se abordó desde diferentes aspectos a través de conferencias y mesas de trabajo.

**PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN.** Por primera vez y durante cuatro días, del 25 al 28 de abril, 39 alumnos del Programa de Psicología presentaron los protocolos de las investigaciones que desarrollarán durante los próximos semestres y que serán la base de sus tesis profesionales para licenciatura. Entre los temas que se presentaron, se encuentran desde los relativos a la autoestima y su relación con el aprovechamiento escolar, hasta el perfil de la personalidad de los adolescentes homicidas. Las presentaciones de los alumnos se llevaron a cabo en las instalaciones del Programa de Psicología, en el ICSA y las sesiones fueron coordinadas por las docentes María Nieves González, Patricia Vázquez, Irene Carrillo y María Elena Vidaña.

*Viene de la pág. 1*

La creación de un buen Archivo de Concentración donde se recopile, se guarde, se conserve, se preserve, se custodie y difunda la información que haya sido enviada por las diferentes dependencias, de manera organizada, es la única forma correcta para evitar la pérdida de los acervos documentales que constituyen la memoria histórica de nuestro país.

### **Que es un Archivo de Concentración?**

**“DEFINICIÓN.** El Archivo de Concentración es un servicio de apoyo administrativo, cuyo objetivo principal consiste en desahogar los archivos inmediatos, de área y otros, recibiendo la documentación que haya concluido su trámite y que sea necesario conservar por un tiempo determinado para constancia o consulta posterior.

**ADSCRIPCIÓN.** Estructuralmente deberá estar adscrito a la Unidad Central de Correspondencia y Archivo o, en su caso, al órgano administrativo o de servicios de apoyo a la institución.

**FUNCIÓN GENÉRICA.** Recibir, ordenar y conservar la documentación proveniente de las diversas Unidades administrativas de la Institución

**CALENDARIO Y CONSTANCIAS DE CONCENTRACIÓN.** Contando con un calendario de concentración de documentos, que se establezca a fin de evitar congestionamientos en las actividades propias del Archivo de Concentración y en el mobiliario y espacio de las áreas operativas, se concentra la documentación debidamente consignada en las relaciones que se elaboran para su envío conforme los plazos de vida útil, e indicando el modo en que debe ejecutarse la baja, cuando el caso así lo requiera.

**TRANSFERENCIA.** El proceso de transferencia se realiza con la cooperación de un archivista visitador (proporcionado por el Archivo de Concentración) y el encargado del archivo de la dependencia de origen o su representante autorizado, quienes revisan y verifican la relación con la documentación a concentrar, anotando las incidencias que resulten del caso.

Cuando el proceso no se termina en la fecha prevista, firmarán ambos participantes en el reglón del último expediente revisado, y concluirán en la siguiente jornada laboral.

Una vez realizada la confrontación, se procederá a transferir la documentación y se revisará el “catálogo de lu-

gares disponibles“ para determinar la ubicación donde habrá de conservarse, aplicando así la clasificación utilizada e indicándola en la relación.

Con los originales de las relaciones se forman los expedientes de registros de concentración de cada dependencia, y en las copias se acusará recibo de la dependencia de origen.

**CALENDARIO DE CADUCIDADES.** Para efectos de depuración sistemática del Archivo de Concentración se establece un “catalogo calendario de caducidades”. Los primeros días de cada mes se revisan las cédulas correspondientes al mes anterior y se comunica a la dependencia de origen que la documentación cuyo plazo de conservación ha prescrito, se encuentra a disposición para la baja definitiva o conservación y se concede un plazo de 15 días para posibles aclaraciones. Al haber modificaciones por parte de la dependencia de origen, se solicitará la intervención del Archivo General de la Nación para dictaminar sobre el posible valor de la documentación que se pretende dar de baja, posteriormente, la intervención de la Dirección General de Bienes Muebles Nacionales, de la Secretaria de Comercio, quien procederá a efectuar la baja.

**PRÉSTAMO Y CONSULTA DE DOCUMENTOS.** Constituyendo una de las funciones principales de los Archivos de Concentración el préstamo y consulta de expedientes y documentos no expeditables para el conocimiento de antecedentes y toma de decisiones, es necesario establecer las bases para que estas actividades se realicen en forma eficaz por lo que únicamente se permitirá a personas autorizadas para el efecto, tanto en el Archivo de Concentración (consulta) como fuera de él (préstamo)

**CÉDULAS.** Se recomienda que en casos de concentración de expedientes y documentos no expeditables, se conserve el juego completo de cédulas catalográficas en el lugar de origen, el numero de relación y fecha de concentración, para agilizar la localización de los documentos, pues la primera actitud del usuario es dirigirse a su archivo inmediato o de área, y éstos deben contar con información precisa para comunicarla al consultante.”<sup>2</sup>



<sup>2</sup> Archivo General de la Nación México, Comité técnico Consultivo de Unidades de Correspondencia y Archivo, ARCHIVOS DE CONCENTRACION. Archivo General de la Nación, Apartado Postal 1999 México 1, D.F

EVENTOS EN MAYO  
UNIDAD DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y SOCIALES

---

***Ciclo de Historiadores Chihuahuenses...***

Continuando con la decisión de rendirle homenaje a los personajes que se han distinguido como pioneros en la investigación y estudio de la historiografía regional, la Unidad de Estudios Históricos y Sociales, se complace en invitarlo a la presentación de la vida y obra de:

***José Carlos Chávez Flores***

Próximo Jueves 18 de mayo, a las 19:30 horas  
Instalaciones de la UEHS  
Vino de honor

---

***Exposición Pictórica...***

La Unidad de Estudios Históricos y Sociales se complace en invitarlo a apreciar la combinación de técnicas, colores y apreciaciones de los artistas:

**Claudia Zamarripa y Eduardo Uranga**

en la exposición denominada:

***Dos Visiones***

Próximo Miércoles 31 de mayo, a las 19:30 horas  
Instalaciones de la UEHS  
ENTRADA LIBRE

---

**LIBROS Y REVISTAS DE LA UACJ EN CHIHUAHUA**

Los puede usted conseguir en Chihuahua en las siguientes direcciones:

DOBLE HÉLICE  
Gómez Farías 404-C, Zona Centro  
Teléfono: (614) 410 2414  
E-mail: [ventas@doblehelice.com.mx](mailto:ventas@doblehelice.com.mx)

UEHS  
Álvarez de Arcila No. 2107, Colonia San Felipe  
Teléfono: (614) 414 5023  
E-mail: [uacj2003@prodigy.net.mx](mailto:uacj2003@prodigy.net.mx)

# ICSA

## UNIDAD DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y SOCIALES



# UACJ

### *La formación de las colonias agrarias estatales*

ALONSO DOMÍNGUEZ RASCÓN

El proceso revolucionario iniciado en 1910, movilizó a las masas campesinas bajo la bandera del reparto de tierras. Terminado el conflicto armado, quedaron activadas fuerzas sociales en torno al problema agrario, las cuales pugnaban por el reparto de los grandes latifundios, ya que estos volvieron al poder de sus antiguos dueños. La vieja oligarquía terrateniente, conservaba gran parte de su poder político y económico, los cuales utilizó para tratar de evitar que sus latifundios fueran repartidos. Por otro lado, surgía la nueva clase política, que basaba su poder en la posición que guardaba en las esferas del régimen post-revolucionario. Los miembros de la «familia revolucionaria» luchaban por el acceso a la tierra.

#### *El modelo de Ignacio C. Enríquez...*

En el contexto de esta problemática de disputa por la tierra, el general e Ingeniero Ignacio C. Enríquez asumió la gubernatura del estado de Chihuahua, en el período de 1920 a 1924. Sus estudios en Ciencias Agrícolas, efectuadas en la Universidad de Illinois y su participación constante en la revolución al lado de los constitucionalistas y después con los jefes sonorenses, le dio a Enríquez un capital político que lo situó al nivel de ellos mismos.

La experiencia que Enríquez vivió en los campos agrícolas de Estados Unidos le hicieron ver en los sistemas agrarios, tecnológicos, productivos y en la cultura de los

«farmers», un modelo a seguir. Siendo Gobernador del Estado trató de implantar un modelo agrícola industrial moderno, con la construcción de espectaculares sistemas de riego. Enríquez supeditaba el problema agrario al problema productivo, veía en los extensos latifundios vastas tierras improductivas, y consideraba un gran problema el que muchos de éstos, estuvieran en manos de extranjeros.

#### *La Ley Agraria Local de 1922...*

Por otro lado, las organizaciones agraristas presionaban fuertemente para que se realizara el reparto de tierras entre los campesinos pobres. Para el modelo de avance tecnológico y productivo deseado por Enríquez, estos pequeños agricultores, resultaban ser inoperantes. Para tratar de resolver el problema de la improductividad en los latifundios, Enríquez expidió la Ley Agraria Local el 25 de mayo de 1922, decretando el fraccionamiento de los latifundios. En el artículo 1º, se fijó la extensión máxima de tierra que una persona o sociedad legal pudiera tener, la cual era: 1,000 Hs de riego, 2,000 Hs de medio riego ó 4,000 Hs de temporal, y juntamente con cualquiera de estos máximos: 40,000 Hs de terreno pastal. En el Artículo 3º, se da a los latifundistas un plazo de 90 días para que elijan la extensión de terreno que quieran conservar y 6 meses para que formulen y sometan a la aprobación del Ejecutivo el proyecto de fraccionamiento del terreno excedente, acompañando los planos, títulos, describiendo la clase de tierras y por-

centaje de ellas en cada lote. El Artículo 5° establece que los latifundistas podrán formar lotes hasta de 40,000 Hs, el adquiriente a su vez deberá enajenar las tierras de cultivo excedentes si las hubiera, según los máximos fijados.

El Artículo 25 trata sobre las colonias agrícolas considerando como preferentes para su establecimiento los terrenos de cultivo, por lo que podrían establecerse en las tierras excedentes de los latifundistas. El Artículo 26 establece un mínimo de 20 jefes de familia para fundar una Colonia y el 27 las dimensiones de los lotes siendo en tierras de riego de 4 a 10 Hs; en tierras de medio riego, de 8 a 20 Hs y de 16 a 40 Hs en tierras de temporal.

En lo referente a los precios de los terrenos, en el Artículo 19 se estipula la libertad absoluta del vendedor y comprador para contratar en cuanto al precio y formas de pago. Para las tierras de las colonias, su valor sería designado por peritos y pagado por anualidades iguales, amortizando capital y réditos no mayores del 5% anual y un plazo no menor de 20 años.

Enríquez presionó fuertemente a los latifundistas para hacerlos que fraccionaran sus propiedades, lo que le provocó un gran conflicto con ellos. Su deseo era que personas que contaran con capital, las adquirieran e hicieran producir, introduciendo en ellas mejoras e innovaciones tecnológicas. Mas la resistencia que los latifundistas opusieron fue tenaz y poderosa, provocando que este proceso empezara su marcha muy lentamente.

### *El asunto Mcquarther...*

Enríquez en su afán de levantar la economía del Estado y ver producir el campo, obligó a los Terrazas a que vendieran el latifundio al estadounidense Arthur J. Mcquarther. El cual se comprometía a fraccionarlo, construir sistemas de riego y colonizarlo con elementos mexicanos principalmente. La venta del latifundio a este extranjero, provocó el descontento social generalizado en el Estado lo que obligó a Obregón a intervenir. La solución inmediata que se le dio al problema fue que la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, S.A. comprara el latifundio para fraccionarlo y venderlo, esta institución se convirtió en la nueva gran latifundista. Por este acto, Enríquez fue acusado por el Partido Agrarista de tradición a la patria,

Calles y Obregón lo defendieron y ordenaron la suspensión del proceso de tal demanda, pero el golpe político que recibió el Gobernador fue duro.

En la Ley Agraria, las colonias resultan ser colaterales, no se les da importancia, están enunciadas solo como una forma de cubrir las aspiraciones de los pequeños agricultores, sin que hubiera decisión política determinante para efectuar tal fin. El duro golpe político que recibió Enríquez, lo impulsó a apoyar a las comunidades agrarias para crear colonias a pesar de la acérrima resistencia de los latifundistas. El Gobernador trataba de recuperar el prestigio político y los agraristas aprovechaban el pequeño espacio dado por la Ley Agraria en cuanto a las colonias.

### *¿Ejidos o colonias?...*

Durante el tiempo de gobierno de Enríquez, el reparto agrario, vía ejido, se caracterizó por un avance superfluo, se le restituyó a los antiguos pueblos las tierras arrebatadas por los latifundistas, y se les dotó a los pueblos que contenían un potencial de rebelión por la falta de tierras. La principal característica de la ideología agraria de Enríquez, era el respeto a la propiedad privada, por eso era rotundo su rechazo al ejido, aunque el avance de éste era muy tímido, veía en el reparto de tierras bajo este régimen, un despojo ilegítimo a los propietarios. Este fue otro factor que ayudó a que se gestaran más colonias, ya que en su deseo de evitar el ejido las impulsó.

Enríquez presionó constantemente a los latifundistas para que fraccionaran y vendieran tierras vía Colonia a los agricultores que lo solicitaran, los cuales con diversas estrategias lograron conservar la mayoría de las tierras de sus latifundios. Al terminar su período gubernativo en 1924, su salida significó el debilitamiento de su proyecto agrario. Los gobernadores que se sucedieron, fueron sometidos por los intereses de la oligarquía rural, y cuando debían abrir válvulas de escape ante la presión agrarista, oscilaron entre el ejido y la Colonia.

A partir de los informes de Gobierno, podemos darnos una idea más clara del número de colonias que se fundaron en el Estado, así como una aproximación a su extensión total.

En 1924 Bernardo R. Hasbach, sustituyó en la gubernatura a Ignacio C. Enríquez, debido a su renuncia. Por el informe que el nuevo Gobernador presenta-

ba en el año referido, vemos que en los años de 1922 y 1923, se formaron 42 colonias Agrícolas en los Distritos de Bravos, Benito Juárez, Camargo, Galeana, Guerrero, Jiménez y Morelos, y en 1924 se recibieron en la sección de Agricultura, 17 solicitudes para fundar colonias. Ese año se fraccionaron, lotificaron y determinaron los linderos de 13 colonias en los Distritos de Bravos, Camargo, Galeana, Jiménez y Morelos, con una extensión en conjunto de 72,418 Hs.

En el gobierno de Almeida, en los años de 1925 y 1926, se menciona el establecimiento de colonias agrícolas en terrenos de la hacienda de San isidro, en el municipio de Jiménez; en la hacienda de El Charco y en la hacienda Los Ángeles del Distrito de Morelos. También se estableció una Colonia agrícola en terrenos de San Antonio de los Arenales.

En 1928, el Gobernador Fernando Orozco, informaba que se habían recibido las solicitudes de fundación de las siguientes colonias agrícolas: Col. Ceres en la hacienda de Encinillas, Municipio de Chihuahua; Col. Aldama en la hacienda de San Pedro, Municipio de Janos; Col. Félix U. Gómez, en el latifundio de los Martínez del Río; Col. Barraganes en la hacienda de Barraganes, Mpo. de Cuauhtémoc; Col. Arroyo del Agua en la hacienda de la Quemada, Mpo. de Cuauhtémoc y Col. Guadalupe en la hacienda de San Miguel de Babícora, Mpo. de San Buenaventura. Se dio posesión definitiva a 10 colonias, ubicadas principalmente en la hacienda de Encinillas, Mpo. de Chihuahua y se encontraban en trámite 50 expedientes de colonias.

Para 1930, durante el gobierno de Andrés Ortiz, quedaron establecidas las colonias Río Grande con 12,416 Hs en el latifundio T. O. Riversid Ranch; Vado de Banderas con 6,600 Hs en el predio de la Santísima, Mpo. de Guadalupe; se amplió la Col. Bosque Bonito con 12,044 Hs y se encontraban en trámite 61 expedientes.

El Gobernador Roberto Fierro informaba en 1931, la creación de las siguientes colonias: Guadalupe Victoria en Casas Grandes; Felipe Ángeles en la hacienda Capilla, Mpo de Cusihiuriachic; Cusi en la hacienda de Llano de San Juan Bautista, Mpo. de Cusihiuriachic; Modelo en la hacienda de San Miguel de Babícora, Mpo. de San Buenaventura; Plutarco Elias Calles en la hacienda de Tres Hermanos, Mpo. de Satevó.

En el período de Rodrigo M. Quevedo de 1932 a 1936, se le dio un fuerte impulso a las colonias. En el primer año, se formaron 19 en el latifundio Martínez del Río, de las cuales 8 quedaron en posesión definitiva, 3 en posesión provisional y 12 en trámite. La superficie dotada a las colonias fue de 90,573 Hs. En el segundo año, informaba que tomándose en cuenta los trabajos desarrollados anteriormente, existían 38 colonias y se encontraban en trámite 58. Al llegar el tercer año de gobierno de Quevedo, había 78 colonias agrícolas y ganaderas que en conjunto sumaban 1,402,822 Hs y se encontraban en trámite 55 colonias más con un total de 2,600 jefes de familia que se encontraban en posesión de 500,000 Hs.

En el último año de Gobierno de Quevedo, se instauraron 15 expedientes para tramitar la fundación de colonias. En el período de Gobierno de Gustavo Talamantes que va de 1937 a 1940, se dictaron 9 resoluciones para el establecimiento de colonias, se les dio entrada a 13 solicitudes y se tituló a los colonos de 5.

El proceso revolucionario, en cierta medida permitió que los aparceros que trabajaban en las diversas haciendas, se afianzaran en las tierras que habían venido trabajando. Posteriormente las leyes de tierras ociosas les dieron una posesión provisional para después formar colonias.

En la creación de colonias en base a la Ley Local Agraria, podemos distinguir tres vertientes:

- 1.-Las colonias formadas por iniciativa del Gobierno del Estado en terrenos expropiados.
- 2.-Las colonias formadas en el ex - latifundio terrazas, administrado por la Caja de Préstamos.
- 3.-Las colonias formadas en los diversos latifundios del Estado.

### *Un problema que persiste...*

Estas distinciones son importantes para abordar un problema que hasta la actualidad persiste, la titulación de las colonias, ya que muchas guardan una situación irregular en cuanto a la tenencia de la tierra. En los dos primeros casos, casi todas las colonias obtuvieron sus títulos, debido a que la Caja de Préstamos, al resolverse su liquidación, paso todos los derechos y obligaciones a sus sucesores, la Nacional Financiera y después el Ban-

co Nacional de Crédito Agrícola, las cuales tuvieron que finiquitar el problema de la titulación. En las colonias formadas por el Gobierno del Estado, este asumió la responsabilidad de la titulación, pero en las colonias formadas en las diversas haciendas, se hicieron contratos de compra-venta, los cuales no se formalizaron ante notorio público. Al terminar de pagar los lotes, los latifundistas les expidieron simples papeles firmados por ellos como títulos. También se hicieron clasificaciones falsas de las tierras, haciendo pasar tierras malas como de muy buena calidad, y aún todavía les fijaron precios exorbitantes. La informalidad y tardanza en la tramitación y proceso de traslación de dominio, unido a la sobrevaluación de los lotes, en realidad fue una estrategia para tratar de conservar las tierras, lo cual evitó la formación masiva de colonias, por otro lado, muchos colonos tuvieron que abandonar sus lotes por no poder pagarlos.

Después de la salida de Enríquez, los terratenientes utilizaron la Ley Agraria Local para conservar sus propiedades. Fraccionaron sus latifundios, haciendo creer que enajenarían los lotes. Otros simplemente los pusieron a nombre de sus familiares y amigos, tratando así de acallar la voz pública, logrando engañar a gran parte de la sociedad.

A pesar de todo, el deseo de poseer un pedazo de tierra, para sostener a sus familiares hizo que los pequeños agricultores, lucharan por mejores condiciones, logrando que los precios fueran más justos, el avance en el reparto ejidal, debido a que este proyecto tomaba líneas más definidas, contribuyó a ello, ya que esta situación representó para los colonos una alternativa con la cual ablandaron a los latifundistas, los cuales prefirieron rebajar los precios antes que ser afectados. La su-

perficie de las colonias varia entre los 6,000 a 40,000 Hs siendo el promedio de las formadas en el latifundio Terrazas de 18,929.39 Hs, lo cual nos da un indicio general de su extensión promedio.

Es claro que antes del período cardenista, el proyecto agrario vía ejido se caracteriza por su indefinición. Las políticas agrarias, no responden a reformas sociales, sino a factores políticos y económicos. A escala local sucedió lo mismo, no hay una definición de un proyecto agrario. Los gobernadores que tuvieron su cargo después de Enríquez, no asumieron la vía de la colonia como un proyecto definitivo, para acceder a las comunidades agrarias a la tierra. Unido esto a las estrategias que los latifundistas utilizaron para frenar el avance de las colonias, provocaron que la situación legal de las mismas fuera muy precaria. No se publicó en el periódico oficial las solicitudes de fundación de las colonias, al resolverse por los gobernadores su creación, no se emitió un documento oficial resolutivo, por lo tanto, tampoco hubo una publicación en el periódico oficial de su fundación. Los contratos de compra-venta entre propietarios y colonos no se formalizaron ante notario público y no se dio aviso al Registro Público de la Propiedad del proceso de enajenación. Esta situación colocó en una situación muy vulnerable a las colonias. En el período cardenista, muchas se vieron sometidos a procesos de afectación, la Colonia San Lorenzo con sus 11,431 Hs fue convertida en ejido y a otras se les quitaron tierras para dotar a solicitantes de ejidos.

Actualmente, en la configuración agraria del estado de Chihuahua coexisten la propiedad privada, el ejido y la colonia. Aunque esta última en proporción con el ejido es más pequeña, su presencia agraria, social y económica es importante en el Estado.

